

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2318 Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, por la que se determinan los plazos administrativos en las convocatorias afectadas por las incidencias técnicas producidas como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico en la Península Ibérica ocurrida el lunes 28 de abril de 2025.

BDNS (Identif.): 826703

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826703>)

En virtud de la resolución de 15 de mayo de 2025 queda establecido el plazo de presentación de solicitudes de la siguiente convocatoria:

Resolución de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 8 de abril de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria de la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la participación en la Misión comercial directa a Kenia y Costa de Marfil 2025.

Plazo final de presentación de solicitudes: 9 de mayo 2025.

Murcia, 15 de mayo de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.